


 SELLO 4.^o
 40. MRS.

AÑO DE
 1824

que y posesion de sus dignidad, no comiendo a esta
 tenerla tan aclarada que cada dia se pueda ser
 una de las diputadas p.^a esta favor; muy atendida
 de sus demas motivos q.^e en su Oficiada Instancia
 expone de haber sido Regidor y Jurado en la pasada
 época, y de su falta de estado, con de opinion, no
 y desmerecida del buen concepto q.^e merecia, en
 virtud de su consideracion a que para los Oficiados en cargos p.^a
 de sus nombrados por el mismo pueblo, y su conducta en
 el desempeño de ellos, ha sido la muy aceptada,
 y relevante siempre del buen orden; pero con el
 fin de que cada dia se halla permanentemente ocupado
 p.^a el manejo de las cuentas y demas asuntos q.^e
 ha tenido a su cargo, p.^a la entrega y total flu-
 idad de ellos, y atendiendo a su quebrantada salud,
 lo comiendo a que se le espina del cargo
 de diputado, y ya proceda al nombramiento de
 otro; en cuanto p.^a deca sobre el informe q.^e
 se le pide V. S. determinacion con su notorio
 consentimiento, y yo deseo tener acordado. Casaca. 28.
 de Enero de 1824: Lore. de Santambide. = Ventero.
 Vido por este Ayuntamiento, acordado: se conforma

